



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

RESOLUCION No. 003, 2020

(2 ENE 2020)

"Por medio del cual se fijan las tarifas a cobrar en las plazas de mercado del Municipio de Pasto"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Administración Municipal de Pasto, por intermedio de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, la administración de la explotación de los puestos ubicados en las Plazas de Mercado a los particulares, mediante la expedición de autorizaciones de explotación o terminación de las mismas, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento interno de plazas de mercado. (Decreto 0088 de 1997) y demás normas concordantes.

Que el Municipio de Pasto tiene actualmente establecidas para la comercialización directa de productos agrícolas y demás, cinco plazas de mercado, así: Potrerillo, El Tejar, los Dos Puentes, Plaza de Ferias Jongovito y (eventual) CAM-Anganoy.

Que en las diferentes plazas de mercado del Municipio de Pasto, se hace un cobro por concepto de tarifa de explotación a cada uno de los usuarios autorizados (los cuales se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Información (SII)), además del cobro a comerciantes eventuales y comerciantes de ganado (bovino, porcino y equino); cobro ajustado a lo establecido en el decreto 088 de 1997 Reglamento Interno de Plazas de Mercado y a la Resolución Municipal No. 585 de 2018.

Que mediante Decreto No. 2360 del veintiséis (26) de diciembre de 2019, el gobierno nacional estableció el incremento del salario mínimo para el año 2020 en un 6.0 %.

Que el Decreto 0433 del 20 de Octubre de 2017, "Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto", establece que corresponde a la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado preparar los estudios necesarios sobre fijación de tarifas de los servicios de las Plazas de mercado, tarifas que fueron ajustadas al porcentaje de incremento del salario mínimo para el año 2020.

Que para la adecuada administración y mantenimiento de las plazas de mercado, se hace necesario el cobro de una tarifa de explotación que contribuya a una adecuada prestación del servicio público de plazas de mercado; a cada uno de los usuarios autorizados, comerciantes eventuales y comerciantes de ganado, con lo que se cubre el pago de servicios públicos y de administración.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7291918, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: plazasmercado@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

003
- 2 ENE 2020

Que para la determinación de tarifas en las plazas de mercado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1) Área ocupada por los usuarios, 2) Estado de la infraestructura y entorno, 3) Ubicación y 4) tipo de negocio, mayorista o minorista.

RESUELVE

PRIMERO: Fijar las tarifas mensuales de autorización de uso en los puestos asignados en las plazas de mercado El Potrerillo, Tejar, Dos Puentes, Feria de Ganado de Jongovito y Eventual CAM-Anganoy Ferias, las cuales quedaran de la siguiente manera, de acuerdo al incremento del salario mínimo para el 2020, fijado en un 6% por el Gobierno Nacional.

TARIFAS DE LAS ZONAS Y SECTORES PLAZAS DE MERCADO					
ALCALDIA DE PASTO					
NOVIEMBRE 2020					
TOTAL SECTORES	PLAZA	APROX	SECTOR	ZONA	ZONA
	POTRERILLO				
1	POTRERILLO	\$ 5.100	AVES	Zona 1	RALEO
2	POTRERILLO	\$ 5.100	CANASTOS		
3	POTRERILLO	\$ 5.100	CASSETAS PATIO BONITO		
4	POTRERILLO	\$ 5.100	CORREDORES PUERTA 7		
5	POTRERILLO	\$ 5.100	FERRETEROS		
6	POTRERILLO	\$ 5.100	FRUTAS		
7	POTRERILLO	\$ 5.100	GRANEROS		
8	POTRERILLO	\$ 5.100	PATIO BONITO		
9	POTRERILLO	\$ 5.100	PESCADO		
10	POTRERILLO	\$ 5.100	POLLOS EN CANAL		
11	POTRERILLO	\$ 5.100	QUESOS PLANTA ALTA		
12	POTRERILLO	\$ 5.100	RALEO		
13	POTRERILLO	\$ 5.100	RALEO ALTO		
14	POTRERILLO	\$ 5.100	RESTAURANTES		
15	POTRERILLO	\$ 5.100	ROPA Y MISCELANEAS		
16	POTRERILLO	\$ 5.100	VERDURAS		
1	POTRERILLO	\$ 5.100	CASSETAS ADYACENTES	Zona 2	CASSETAS
2	POTRERILLO	\$ 6.800	CASSETAS A		
3	POTRERILLO	\$ 5.600	CASSETAS B		
4	POTRERILLO	\$ 5.600	CASSETAS C		
5	POTRERILLO	\$ 5.600	CASSETAS D		
6	POTRERILLO	\$ 5.600	CASSETAS E		
7	POTRERILLO	\$ 5.100	CHOCLO		
8	POTRERILLO	\$ 5.100	PAPAYAS		
9	POTRERILLO	\$ 4.300	PIÑAS		
10	POTRERILLO	\$ 1.214.000	T. MENSUAL VER.		

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7291918, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: plazasmercado@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



003
E-2 ENE 2020

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

			GUALMATAN		
1	POTRERILLO	\$ 7.300	ANT PLA FERIAS 1	Zona 3	ANT PLAZA FERIAS
2	POTRERILLO	\$ 7.300	ASOFRUT		
3	POTRERILLO	\$ 4.500	CARBON		
4	POTRERILLO	\$ 5.600	CEBOLLA		
5	POTRERILLO	\$ 3.100	CUBIERTA UNO CEBOLLA		
6	POTRERILLO	\$ 3.400	CUBIERTA DOS CEBOLLA		
7	POTRERILLO	\$ 7.100	EL PROGRESO		
8	POTRERILLO	\$ 8.000	IPIALES-FRUTAS		
9	POTRERILLO	\$ 7.400	TOMATE		
10	POTRERILLO	\$ 6.800	ZANAHORIA		
11	POTRERILLO	\$ 5.200	CASETAS GUALMATAN		
12	POTRERILLO	\$ 5.300	JONGOVITO		
13	POTRERILLO	\$ 764.100	ASOCATAMBUCO		
1	POTRERILLO	\$ 5.300	BANCOS	Zona 4	BANCOS
2	POTRERILLO	\$ 5.300	BANCOS 2		
3	POTRERILLO	\$ 6.800	GRANOS		
4	POTRERILLO	\$ 5.700	MERCANCIAS		
5	POTRERILLO	\$ 5.200	PANELA		
6	POTRERILLO	\$ 5.600	PAPAS		
7	POTRERILLO	\$ 6.500	PLATANOS		
8	POTRERILLO	\$ 5.600	PLAZ. PLATANOS		
9	POTRERILLO	\$ 5.100	RALEO PTA TRES		
	DOS PUENTES				
1	DOS PUENTES	\$ 13.500	CARNES, PEZ Y/O	Zona 5	DOS PUENTES
2	DOS PUENTES	\$ 7.900	FLORES		
3	DOS PUENTES	\$ 7.900	LOCALES		
4	DOS PUENTES	\$ 7.900	MISCELANEAS		
5	DOS PUENTES	\$ 4.000	MOTE		
6	DOS PUENTES	\$ 7.900	RALEO		
7	DOS PUENTES	\$ 6.800	REST. PLANTA ALTA		
8	DOS PUENTES	\$ 7.900	REST. PLANTA BAJA		
9	DOS PUENTES	\$ 13.500	TERCENA		
10	DOS PUENTES	\$ 1.600	VENTA DE PAN		
10	DOS PUENTES	\$ 2.300	BAÑOS		
	TEJAR				
1	TEJAR	\$ 14.200	BAÑOS	Zona 5	TEJAR
2	TEJAR	\$ 6.300	BODEGAS		
3	TEJAR	\$ 7.900	CARNES LACTEOS		
4	TEJAR	\$ 5.100	DIVINO NIÑO		
5	TEJAR	\$ 6.300	GRANOS		
6	TEJAR	\$ 4.500	LA COSECHA		
7	TEJAR	\$ 4.500	LA GRANJA		
8	TEJAR	\$ 4.500	LA L		
9	TEJAR	\$ 4.500	LOS GUAICOSOS		
10	TEJAR	\$ 4.500	PAPAS		
11	TEJAR	\$ 4.500	PATIO BONITO		

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7291918, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: plazasmercado@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



003
- 2 ENE 2020

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

12	TEJAR	\$	7.100	RESTAURANTES		
13	TEJAR	\$	4.500	SAN MARTIN		
14	TEJAR	\$	15.700	TERCENA		
	JONGOVITO					
1	JONGOVITO	\$	57.300	CASSETAS		
2	JONGOVITO	\$	29.300	BAÑOS		
3	JONGOVITO	\$	9.400	GANADO MAYOR		
4	JONGOVITO	\$	4.500	GANADO MENOR		
5	JONGOVITO	\$	2.600	PESAJE DE ANIMALES	ZONA 6	JONGOVITO

SEGUNDO: Fijar las tarifas diarias a cobrar por ingreso de vehículos y por concepto de eventuales a las plazas de mercado El Potrerillo, Tejar, Dos Puentes, Feria de Ganado de Jongovito y Eventual CAM-Anganoy Ferias, las cuales quedaran de la siguiente manera, de acuerdo al incremento del salario mínimo para el 2020, fijado en un 6% por el Gobierno Nacional.

COBRO TARIFA VEHÍCULOS PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO U OTRA PLAZA DE MERCADO DONDE SE REQUIERA

TARIFAS VEHÍCULOS		
DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	Tarifa 2020
Camionetas hasta 2.600 c.c	Camionetas y Camperos Rurales	\$7.700
Vehículos 350 y Turbos	Turbos, NPR, 350	\$9.900
Camiones con capacidad hasta 12 toneladas	Camiones	\$13.500
Vehículos Capacidad entre 12 y 20 toneladas	Doble troque	\$26.600
Vehículos Cap. Superior a 20 toneladas		\$44.500
Camperos de servicio rural	Camperos	\$2.500
Servicio Público Autorizado	Piaggios, motocarros	\$2.500
Servicio parqueo particulares		\$2.500



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0 0 3
- 2 ENE 2020

MERCADO DOMINICAL CAM - ANGANOY	
DESCRIPCIÓN	Tarifa 2020
Casetas CAM- Anganoy	\$3.900
Eventual CAM- Anganoy	\$2.800

TARIFA EVENTUALES PLAZAS DE MERCADO-DIARIA	
DESCRIPCIÓN	Tarifa 2020
Eventuales Potrerillo - Tejar - Dos Puentes	\$2.800

TERCERO: Los sitios de venta que no aparecen relacionados o sean creados, se asimilarán teniendo en cuenta los criterios determinados para la fijación de las tarifas.

CUARTO: Los valores determinados como tarifas en este acto administrativo se mantendrán anualmente y su incremento será de acuerdo al estipulado para el salario mínimo legal.

ARTICULO QUINTO: las tarifas aquí establecidas se actualizarán a partir de la fecha; de lo cual la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado dará información a la Secretaria de Sistemas de Información o quien haga sus veces, para que esta proceda a actualizar el sistema de recaudo que se maneje.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el - 2 ENE 2020

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Borys Alexander Romero Paz
Abogado - (Contratista) DAPM

Aprobó: Germán Andrés Molina
Director Administrativo de Plazas de Mercado

Proyectó: William Achicanay
Ingeniero De Sistemas - (Contratista) DAPM

Revisó: Cristina Ceballos
Jefe Oficina Jurídica Alcaldía de Pasto